

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Anuncio

V.B.460

*Solicitud de Licencia para establecer actividad dedicada a Disco-Bar*  
V.B.464

Por D. Antonio Domínguez Sufrategui se ha solicitado licencia por carecer de la misma, para establecer actividad dedicada a Disco-Bar, con emplazamiento en Avda. La Rioja 16-bajo.

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Construcciones Cruz San Román, S.A. en garantía de las obras de red de saneamiento en calle Piqueras y Grupo San Pio X (Barrio de la Estrella) —primera fase— y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de Julio de 1991.— El Alcalde.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 23 de Julio de 1991.— El Alcalde.

Anuncio

V.B.461

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de Fianzas*

V.B.457

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Hidroservicios Técnicos, S.A. en garantía de las obras de mejoras en la red de saneamiento en el Polígono Industrial Cantabria I y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de Julio de 1991.— El Alcalde.

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de contrato garantizado:

— Acondicionamiento de las piscinas municipales del Ebro. Adjudicatario: Pavires.

— Construcción del nuevo Parque de Bomberos y urbanización de los accesos al mismo. Adjudicatario: Cubiertas y Mzov., S.A.

Logroño, 24 de Julio de 1991.— El Alcalde.

Anuncio

V.B.462

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Obras de Construcción e Instalaciones, S.A. en garantía de las obras de red de agua potable en calle Milicias (tramo Avda. de Colón-Marqués de la Ensenada) y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de Julio de 1991.— El Alcalde.

Anuncio

V.B.463

Anuncio

V.B.458

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Eduardo Andrés, S.A. en garantía de las obras de urbanización, red de agua potable y apertura de la calle Carmen Medrano (tramo Beneficencia-Gonzalo de Berceo) y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de Julio de 1991.— El Alcalde.

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Obras de Construcción e Instalaciones, S.A. en garantía de las obras de red de agua potable en Avda. de Aragón (margen sur) del Polígono Industrial La Portalada y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de Julio de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Solicitud de Licencia para establecer la actividad de Obrador de Charcutería*  
V.B.465

Por D. José Cenzano Palacios se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de Obrador de Charcutería, con emplazamiento en la calle José Antonio nº 18-1º de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 30 de Julio de 1991.— El Alcalde, Enrique-Hector Lozano Sotelo.

Anuncio

V.B.459

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Estudio Glera, S.A. en garantía de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de remodelación del viario interior de la colonia "Piedralgallo" y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de Julio de 1991.— El Alcalde.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106